

CONVOCATORIA CONACYT - EUROPEAN RESEARCH COUNCIL (ERC) 2018

ANTECEDENTES

El Gobierno de México y la Unión Europea (UE), a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y de la Comisión Europea (CE) respectivamente, tienen formalizado un Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica cuyo objetivo es estimular, desarrollar y facilitar las actividades de cooperación entre las comunidades científicas y tecnológicas de la UE y México en las áreas de interés común en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

El CONACYT y la Comisión Europea, en el marco de dicho Acuerdo, reconociendo la importancia de la promoción del desarrollo de programas de cooperación científica y tecnológica específicos así como de las actividades relacionadas con el intercambio de experiencia científica, firmaron un Acuerdo de Implementación el 12 de noviembre del 2015 con el propósito de fortalecer la cooperación entre México y la Unión Europea a través del intercambio de científicos mexicanos en la modalidad de visitas de investigación para colaborar en proyectos con investigadores europeos que están siendo apoyados por el *European Research Council* - ERC (Consejo Europeo de Investigación).

El ERC busca financiar proyectos de investigación a largo plazo tomando como criterio la excelencia y el reconocimiento de sus equipos de investigación, con el fin de llevar a cabo proyectos innovadores y potencialmente rentables en diversas áreas tales como cambio climático, salud, envejecimiento, energía y gobernanza.

Asimismo, para el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades de cooperación científica y tecnológica internacional que lleva a cabo el CONACYT, se constituyó el 6 de diciembre de 2007 el Fondo de Cooperación Internacional de Ciencia y Tecnología (FONCICYT) mediante la figura de fideicomiso.

Conforme a los objetivos de la Ley de Ciencia y Tecnología de otorgar apoyos para impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, así como fomentar la cooperación entre entidades mexicanas y europeas, lo cual es parte de la estrategia de internacionalización del CONACYT para fortalecer la vinculación con redes de alto nivel de otros países y regiones, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología

CONVOCA

A investigadores/as miembros vigentes del Sistema Nacional de Investigadores (SNI I, II y III), para desarrollar actividades de investigación colaborativa con investigadores/as europeos/as que están siendo apoyados/as por el European Research Council (ERC) para realizar visitas de investigación, de conformidad con los objetivos del Acuerdo de Implementación entre CONACYT y la Comisión Europea.

Los/las proponentes conocen y se sujetan al contenido de las Reglas de Operación del FONCICYT, por lo que se obligan en términos de las mismas y demás disposiciones aplicables. Los/las

CONVOCATORIA CONACYT - EUROPEAN RESEARCH COUNCIL (ERC) 2018

interesados/as en participar en la presente Convocatoria deberán presentar su solicitud de acuerdo con las siguientes bases.

BASES

1. Elegibilidad

Podrán ser beneficiarios/as del apoyo de conformidad con la Convocatoria y sus Términos de Referencia, los/las investigadores/as que se encuentren vigentes en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) niveles I, II y III, del CONACYT, que cumplan con los requisitos de elegibilidad, quienes serán los/las Responsables Técnicos/as ante el Fondo, de la solicitud de apoyo y del desarrollo de las actividades descritas en el Plan de Trabajo, cuya institución de adscripción, como el Sujeto de Apoyo, cuente con preinscripción o inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y a través de la cual dichos investigadores/as recibirán los recursos otorgados por el Fondo.

No podrán participar quienes tengan proyectos con incumplimiento en algún programa financiado por el CONACYT, ni quienes tengan conflicto de intereses o tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa o Fondo del propio Consejo.

Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo o programa del CONACYT; tampoco, se podrán duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de la convocatoria.

Al participar en la presente Convocatoria, los/las proponentes que a la fecha de la presentación de la solicitud estén recibiendo cualquier apoyo de CONACYT deberán en todos los casos verificar que no existe conflicto para recibir el apoyo de conformidad con la presente convocatoria y sus términos de referencia.

2. Procedimiento

Podrán solicitar el apoyo objeto de la presente Convocatoria los/las proponentes que cumplan con los requisitos de elegibilidad y tengan interés en recibir apoyo complementario para la realización de visitas de investigación para realizar actividades en colaboración con un/una Investigador/a Principal europeo/a y el equipo de investigación que está siendo apoyado por el ERC que haya expresado interés en colaborar con mexicanos/as y que preferentemente se encuentre en la lista que la Agencia Ejecutiva del ERC (ERCEA) ha puesto a disposición del CONACYT.

Los/las proponentes podrán consultar la lista de Investigadores/as Principales y equipos de investigación apoyados por el ERC a través de una solicitud vía correo electrónico de dicha lista (erc-mexico@conacyt.mx) a la Subdirección de Cooperación México-Unión Europea, en la Dirección de Cooperación Internacional del CONACYT.

Podrán igualmente solicitar el apoyo complementario para visitas de investigación aquellos/as investigadores/as mexicanos/as que, cumpliendo con los requisitos de elegibilidad, hubiesen

CONVOCATORIA CONACYT - EUROPEAN RESEARCH COUNCIL (ERC) 2018

identificado a un/a Investigador/a Principal apoyado/a por el ERC con interés en colaborar con científicos/as mexicanos/as y que no esté incluido en la lista descrita en lo anterior. En este caso deberán cumplirse los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria CONACYT-European Research Council (ERC) 2018.

En todos los casos el/la proponente acordará directamente los detalles de la colaboración con el/la Investigador/a Principal europeo/a que haya expresado su interés en colaborar con mexicanos/as y con el equipo de investigación que está siendo apoyado por el ERC.

3. Registro de solicitudes

Una vez acordados los términos de la colaboración entre el/la proponente y el/la Investigador/a Principal europeo/a y el equipo de investigación que está siendo apoyado por el ERC, el/la proponente ingresará la información, en español, en el formato correspondiente a través del Sistema Informático de Administración de Proyectos ([SIAP](#)) del CONACYT, relativa al plan de trabajo donde se contemplen las facilidades y recursos que serán puestos a disposición del/de la proponente durante la visita, así como el monto de apoyo solicitado, y adjuntará los siguientes documentos en cumplimiento con lo establecido en los Términos de Referencia de la Convocatoria CONACYT-European Research Council (ERC) 2018.

- a) Escrito en formato libre indicado los datos de contacto del/de la proponente, la información relativa a su vigencia en el SNI, los datos de la institución de adscripción, que deberá contar con preinscripción o inscripción vigente en el RENIECYT y área de interés. En caso de ser Catedrático CONACYT también deberá indicarlo.
- b) Currículum Vitae.
- c) Documento que contenga el plan de trabajo en extenso.
- d) Carta de aprobación por parte de la institución en donde esté adscrito/a el/la investigador/a mexicano/a.
- e) Carta de invitación por parte del/de la Investigador/a Principal europeo/a en la cual manifiesta su interés en colaborar con el/la investigador/a mexicano/a y donde expresa su conformidad para desarrollo del plan de trabajo propuesto para realizar la visita de investigación. La carta también deberá indicar el nombre, número y acrónimo del proyecto subvencionado por el ERC del cual el/la Investigador/a Principal europeo/a es beneficiario/a.
- f) Resumen del proyecto europeo subvencionado por el ERC, que puede descargarse haciendo uso del identificador de dicho proyecto (Project ID) a través de la siguiente liga: https://cordis.europa.eu/projects/home_en.html

La información que se ingrese al SIAP deberá ser consistente y cumplir los requisitos de conformidad con la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia.

4. Evaluación

El proceso de evaluación, así como los criterios de evaluación se podrán consultar en los Términos de Referencia de la presente convocatoria que forman parte de la misma.

CONVOCATORIA CONACYT - EUROPEAN RESEARCH COUNCIL (ERC) 2018

No se aceptarán solicitudes incompletas, presentadas fuera de los sistemas o extemporáneas. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia no serán consideradas en el proceso de evaluación.

Los resultados de la selección de solicitudes se derivan de los dictámenes favorables de las evaluaciones, y de la aprobación del Comité Técnico y de Administración del FONCICYT, así como de la disponibilidad presupuestal del patrimonio del FONCICYT. Los resultados serán definitivos e inapelables.

5. Montos de apoyo

La duración de las visitas podrá ser de 6 o 12 meses, con la posibilidad de iniciar a partir de la primavera del 2019, previa aprobación de la institución a la que el/la proponente está adscrito/a y previo acuerdo sobre los detalles de la visita con el equipo de investigación en Europa. En determinados casos, el/la Investigador/a Principal europeo/a podrá, dependiendo del país donde se realizará la visita y las posibilidades presupuestarias, brindar apoyo adicional para cubrir determinados gastos del/de la investigador/a proponente durante su estancia.

El CONACYT brindará apoyo complementario ajustable al número de meses que dure la visita por hasta \$45,000 pesos 00/100 M.N. mensuales que podrán ser utilizados para viáticos (boletos de avión, hospedaje, alimentos y transporte local en el lugar de la visita de investigación) y gastos relacionados para su subsistencia durante la visita de investigación en la ciudad donde se desarrollarán las actividades de investigación. Los trámites de visado, son responsabilidad única y directa de los/las investigadores/as beneficiados/as con el apoyo de esta Convocatoria, por lo que el CONACYT no se ocupará de ningún trámite ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajadas o Consulados, ni gestionará trámites migratorios.

El financiamiento de la operación de la presente Convocatoria, así como los resultados y número de apoyos estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del FONCICYT.

6. Calendario

A partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, los/las investigadores/as interesados/as podrán solicitar vía correo electrónico acceso a la lista de perfiles del ERC puesta a disposición del CONACYT. En todos los casos el/la proponente se pondrá en contacto con el/la Investigador/a Principal y el equipo de investigación europeo que ha expresado interés en colaborar con investigadores/as mexicanos/as y que está siendo apoyado por el ERC para acordar directamente los detalles de la colaboración.

Las solicitudes deberán presentarse a través del SIAP a partir de la fecha de apertura del Sistema. No se aceptarán propuestas incompletas, presentadas fuera de los sistemas o extemporáneas. Las propuestas que no cumplan con los requisitos señalados en la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia no serán consideradas en el proceso de evaluación.

La relación de solicitudes aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT será publicada en la página electrónica del CONACYT.

CONVOCATORIA CONACYT - EUROPEAN RESEARCH COUNCIL (ERC) 2018

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria, inicio del periodo de solicitud de acceso a la lista de perfiles europeos ERCEA y apertura del Sistema Informático del CONACYT para el registro de propuestas	23 de julio del 2018 a las 08:00 hrs. (hora del Centro de México)
Cierre de convocatoria y del Sistema Informático del CONACYT para el registro de propuestas	28 de septiembre del 2018 a las 18:00 hrs. (hora del Centro de México)
Periodo de Evaluación	1 al 18 de octubre del 2018
Publicación de resultados	Noviembre del 2018
Formalización del CAR	30 días hábiles, contados a partir que le sea notificado al Sujeto de Apoyo la disponibilidad del instrumento jurídico para su firma.

7. Derechos y obligaciones

Los Sujetos de Apoyo deberán firmar un Convenio de Asignación de Recursos con el FONCICYT, para obtener el financiamiento. En éste se establecerá el monto a financiar, así como los periodos de ministración y requisitos tales como reportes técnicos y financieros a entregar por el Sujeto de Apoyo. Para estar en posibilidad de formalizar el Convenio, el sujeto de apoyo deberá contar con la constancia de inscripción definitiva en el RENIECYT.

8. Consideraciones adicionales

La información recibida en el marco de la presente convocatoria está sujeta a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que será considerada pública, con excepción de los datos personales. Todos aquellos documentos que deban ser considerados como confidenciales, deberán señalados expresamente de esa forma, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguran su correcto manejo y confidencialidad.

El número de proyectos apoyados estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT.

Los términos de la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, Reglas de Operación del FONCICYT y demás disposiciones aplicables en la materia, por lo que la presentación de las solicitudes implica la aceptación expresa de las condiciones establecida en la misma y demás normativa aplicable al caso.

Las cuestiones de interpretación o las no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

CONVOCATORIA CONACYT - EUROPEAN RESEARCH COUNCIL (ERC) 2018

Los apoyos otorgados de conformidad con la Convocatoria CONACYT-European Research Council (ERC) 2018 y sus Términos de Referencia, no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT, ni lo pueden colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

La Convocatoria CONACYT-European Research Council (ERC) 2018 y sus Términos de Referencia se circunscriben a la presentación de las solicitudes correspondientes por parte de los interesados, sin que la presentación de la solicitud implique obligación alguna de apoyo por parte del CONACYT.

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Cooperación Internacional del CONACYT, a través del correo electrónico que se presenta a continuación: erc-mexico@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de México el 23 de julio del 2018.